

DICTAMEN TÉCNICO D.S.I. N° 11/2024

Asunción, 02 de diciembre del 2024

Referencia: Ampliación del Datacenter – Ad Referéndum.

UOC Convocante: Dirección Operativa de Contrataciones MADES.

Área requirente: Dirección de Sistema Informático.

Funcionario responsable: Lic. Gustavo López

Dependencia y cargo que desempeña: Dirección de Sistema Informático, Director

VISTO: Que la Resolución DNCP N° 453/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021,/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", la cual es el Art. 12 establece que: Modificación del literal a) del art.40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando cuanto sigue:
a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó".

Justificación técnica:

El presente dictamen técnico tiene como objetivo fundamentar la ampliación del Datacenter del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) viene atravesando una etapa de renovación tecnológica para la ampliación de sus capacidades de manejo y retención de datos y servicios, los cuales serán destinados a la mejor operatividad, almacenamiento y capacidad de protección de los crecientes datos generados a raíz de los constantes flujos de información y datos generados en la Institución.

El Datacenter con el que actualmente opera el MADES, ha sido fundamental para proteger y resguardar datos sensibles. Sin embargo, debido a la constante evolución de la complejidad y permanente crecimiento del volumen en cuanto a la información generada por los procesos, la producción de sistemas informáticos, datos e implementación de plataformas, ha crecido exponencialmente. Por tanto, considerando la necesidad de mantener la operatividad de los sistemas, garantizando el óptimo funcionamiento de los servicios críticos de la Institución, resulta necesario la ampliación del Datacenter.

En este sentido, las especificaciones técnicas solicitadas para la ampliación del Datacenter están justificadas por las siguientes razones:

- **Capacidad insuficiente:** La capacidad de almacenar datos se encuentra llegando a su límite, así como la de almacenar otros servicios.
- **Desempeño insuficiente:** Problemas de rendimiento actuales, como lentitud en el acceso a los datos, alta latencia en las comunicaciones o tiempos de respuesta prolongados en las aplicaciones.
- **Escalabilidad limitada:** Debido al crecimiento institucional en el manejo de datos ha superado la capacidad del Datacenter actual, lo que dificulta agregar nuevos servicios y servidores debido a la falta de espacio y capacidad, por lo que es necesario la instalación de un nuevo rack MDA, de mira a los proyectos informáticos de la DSI.

Asimismo, beneficiaría a una mayor redundancia, mayor seguridad, facilidad de gestión, mejora del rendimiento lo que daría una mayor disponibilidad, escalabilidad y reducción de costos a largo plazo.

ABOG. MARCELO ADORNO SEMIDEI
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Gustavo Silvio Lopez Aranda
Director
Dirección de Sistema Informático
MADES

Identificación de Posibles Limitaciones a la Participación de Oferentes

No se exige ningún impedimento para la participación de empresas que cumplan con las exigencias estipuladas, las exigencias establecidas son las que la convocante considera básicas para ofrecer las mejores condiciones al Estado Paraguayo.

Justificación de Marcas Específicas o Derechos Intellectuales Exclusivos

No se especifican marcas o derechos intelectuales exclusivos, lo que permite a los oferentes presentar diferentes alternativas que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

Conclusiones

El Datacenter actual del Ministerio del Ambiente ha alcanzado su límite de capacidad, lo que se traduce en un desempeño deficiente de las aplicaciones y una limitada capacidad para almacenar los crecientes volúmenes de datos. La lentitud en el acceso a la información, los tiempos de respuesta prolongados en las consultas y la imposibilidad de agregar nuevos servicios críticos están afectando significativamente las operaciones diarias.

La ampliación del Datacenter es fundamental para garantizar la continuidad de los servicios, mejorar la eficiencia operativa y facilitar el crecimiento futuro de la institución. La incorporación de un nuevo rack MDA, junto con un cableado estructurado de alta capacidad y un switch de core de última generación, permitirá aumentar la capacidad de almacenamiento, mejorar el ancho de banda de la red y reducir la latencia. Además, la implementación de medidas de redundancia y seguridad garantizará la alta disponibilidad y protección de los datos.

Esta inversión permitirá al Ministerio del Ambiente optimizar sus procesos internos, mejorar la toma de decisiones basadas en datos y brindar un mejor servicio a la ciudadanía. A largo plazo, se traducirá en una reducción de costos operativos y en una mayor eficiencia en la gestión de la información.



Abg. Maria Liz Adorno
Dirección Operativa De Contrataciones



Lic. Gustavo López, Director
Dirección De Sistema Informático